

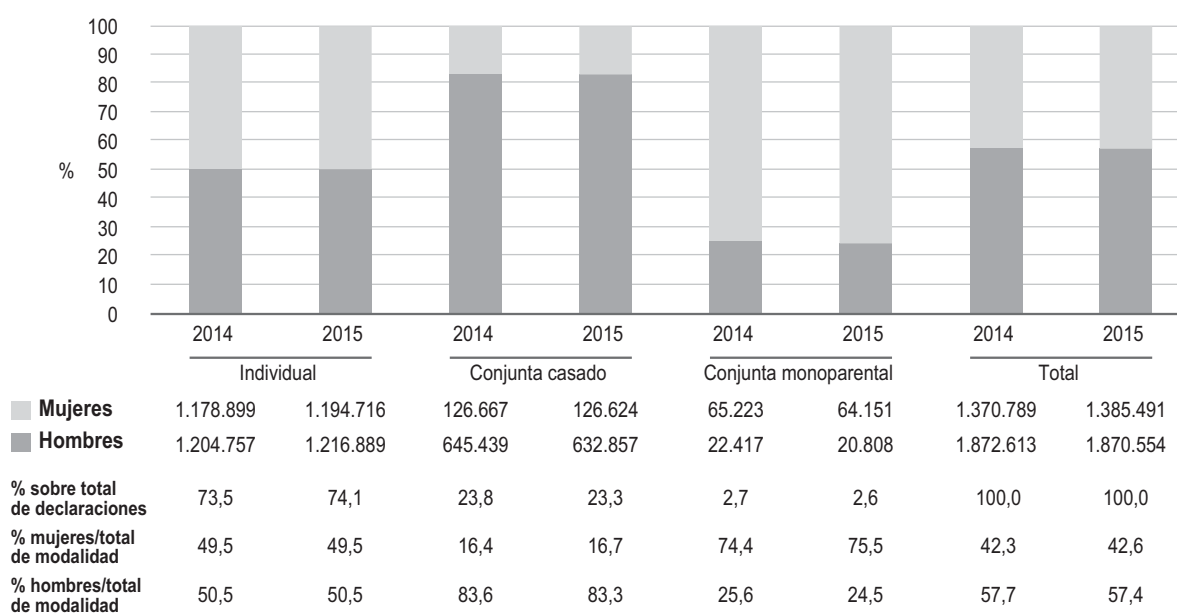
3.4. TRIBUTOS

3.4.1. Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas

Consejería de Hacienda y Administración Pública

El IRPF (Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas) grava las distintas fuentes de rentas obtenidas por las personas físicas, entendidas como la totalidad de sus rendimientos –del trabajo, capital y actividades económicas–, ganancias y pérdidas patrimoniales y las imputaciones de renta establecidas por la Ley.

GRÁFICO 3.4.1 Declaraciones del IRPF según sexo y modalidad de declaración en Andalucía. Años 2014 y 2015



Nota: En conjunta casado, el sexo hace referencia al sexo de la persona perceptora principal de la renta.

Fuente: Agencia Tributaria de la Administración del Estado.

Las declaraciones presentadas en el ejercicio 2016 en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente a la campaña de IRPF 2015 ascendieron a un total de 3.256.045. De ellas el 57,4% pertenecieron a personas físicas declarantes sujetos pasivos hombres (1.870.554 declaraciones) y el 42,6% a personas declarantes sujetos pasivos mujeres (1.385.491 declaraciones).

Del total de las declaraciones de la campaña 2014 (3.243.402), el 57,7% correspondieron a declarantes hombres con 1.872.613 declaraciones, y el 42,3% declarantes sujetos pasivos mujeres con 1.370.789 declaraciones presentadas.

Comparando los datos del número de autoliquidaciones de la campaña IRPF 2015 con las declaradas en las campañas de IRPF 2014, la primera conclusión que se obtiene es que en la campaña de renta 2015 (presentadas en 2016) ha aumentado el número de declaraciones en un 0,4% respecto al ejercicio anterior (12.643 declaraciones). Tal aumento viene propiciado por las declaraciones presentadas por mujeres, que han sido 14.702 más, descendiendo las de hombres en 2.059.

Como consecuencia de ello, la representación de las mujeres sobre el total de declaraciones presentadas en la campaña 2015 ha aumentado, tal y como viene siendo la tendencia de años anteriores. Se puede decir que ambas campañas –2014 y 2015– se ajustan a los márgenes considerados de representación equilibrada entre hombres y mujeres (40%–60%).

Analizando las formas de presentación¹³ según la situación familiar, se observa que del total de las declaraciones de IRPF presentadas en la campaña 2015, 2.411.605 correspondieron a declaraciones individuales (74,1%), mientras que las presentadas en la campaña 2014 de forma individual fueron 2.383.656 declaraciones (73,5%) produciéndose por tanto un aumento de 27.949 declaraciones en esta modalidad.

Atendiendo a la variable sexo en la campaña 2015, en declaraciones realizadas mediante declaración individual, el 50,5% fueron presentadas por sujetos pasivos hombres (1.216.889 declaraciones) y el 49,5% por sujetos pasivos mujeres (1.194.716 declaraciones). Por su parte, las declaraciones de renta presentadas de forma individual en campaña de IRPF 2014 por parte de hombres representaron el 50,5% (1.204.757 declaraciones) frente al 49,5% presentadas por mujeres (1.178.899 declaraciones). Por tanto, los porcentajes no han experimentado cambios.

Comparando el número de autoliquidaciones de la campaña IRPF de 2015 con las declaradas en las campañas de IRPF 2014, se deduce que las declaraciones individuales presentadas por sujetos pasivos hombres han aumentado en un 1% (12.132 declaraciones), mientras que las de sujetos pasivos mujeres han crecido en un 1,3% (15.817 declaraciones). En virtud de todo ello, la representación de las mujeres en el total de las declaraciones individuales se encuentra dentro de los márgenes equilibrados (40%–60%).

Las declaraciones de renta en la campaña 2015 bajo la forma conjunta casado¹⁴ y conjunta monoparental¹⁵, representaron el 25,93% del conjunto (844.440 declaraciones sobre 3.256.045) mientras que en la campaña 2014 fue del 26,51% (859.746 declaraciones sobre 3.243.402).

En la modalidad conjunta casado, en la campaña 2015, el número de sujetos pasivos hombres como primer declarante ascendió al 83,3% (632.857 declaraciones) frente al

13 Declaración individual (único declarante). Declaración conjunta monoparental (único declarante, estado civil no casado con hijos/as), Declaración conjunta casado (declarante y cónyuge casados con hijos)

14 Las declaraciones conjunta casado en la variable de género adoptan el sexo del primer declarante.

15 Las declaraciones conjunta monoparental en la variable género adopta el sexo del declarante.



16,7% de mujeres (126.624 declaraciones). En la campaña de IRPF 2014 el porcentaje fue del 83,6% para hombres (645.439 declaraciones) frente al 16,4% de mujeres (126.667 declaraciones). Por todo ello, en declaraciones de forma conjunta casado la diferencia entre hombres y mujeres como primeros declarantes sigue siendo evidente, pues los porcentajes representativos de las mujeres son del 16,4% y 16,7% (respectivamente, de la campaña IRPF 2014 y 2015) por lo que se está aún muy lejos de alcanzar los márgenes de equilibrio.

En cuanto a las declaraciones de la campaña IRPF 2015 presentadas de forma conjunta monoparental, alcanzaron el 2,6% del total (84.959 declaraciones) frente al 2,7% (87.640 declaraciones) en la campaña de renta 2014, por lo que esta modalidad ha descendido en un número de 2.681 declaraciones, siguiendo así la tendencia de años anteriores. Del total de declaraciones conjunta monoparental de la campaña IRPF 2015, corresponden a declaraciones de sujetos pasivos hombres el 24,5% (20.808) frente al 75,5% (64.151) de declaraciones realizadas por mujeres. Por su parte, en la campaña de IRPF 2014 el 25,6% (22.417) correspondieron a declaraciones de sujetos pasivos hombres, frente al 74,4% (65.223) de mujeres. Se concluye, por tanto, que en conjunto la presentación de esta forma de declaración ha disminuido en proporción respecto a la campaña IRPF 2014, de forma más acusada en hombres (1.609 declaraciones menos) que en mujeres (1.072 declaraciones menos), continuando así la tendencia de años anteriores.

En la campaña 2014 la representación de las mujeres en las declaraciones conjuntas monoparentales, alcanzó el 74,4% incrementándose en la del 2015 al 75,5%, lejos, por tanto, de los márgenes considerados equilibrados (40%–60%). De igual forma en las declaraciones conjunta casado, tanto el porcentaje del 16,7% de la campaña 2014 como el del 16,4% de la 2015 para las mujeres, distan mucho de lograr este equilibrio.

Por todo ello, en la presentación de declaraciones conjunta, monoparental y casados, las desigualdades de género son manifiestas.

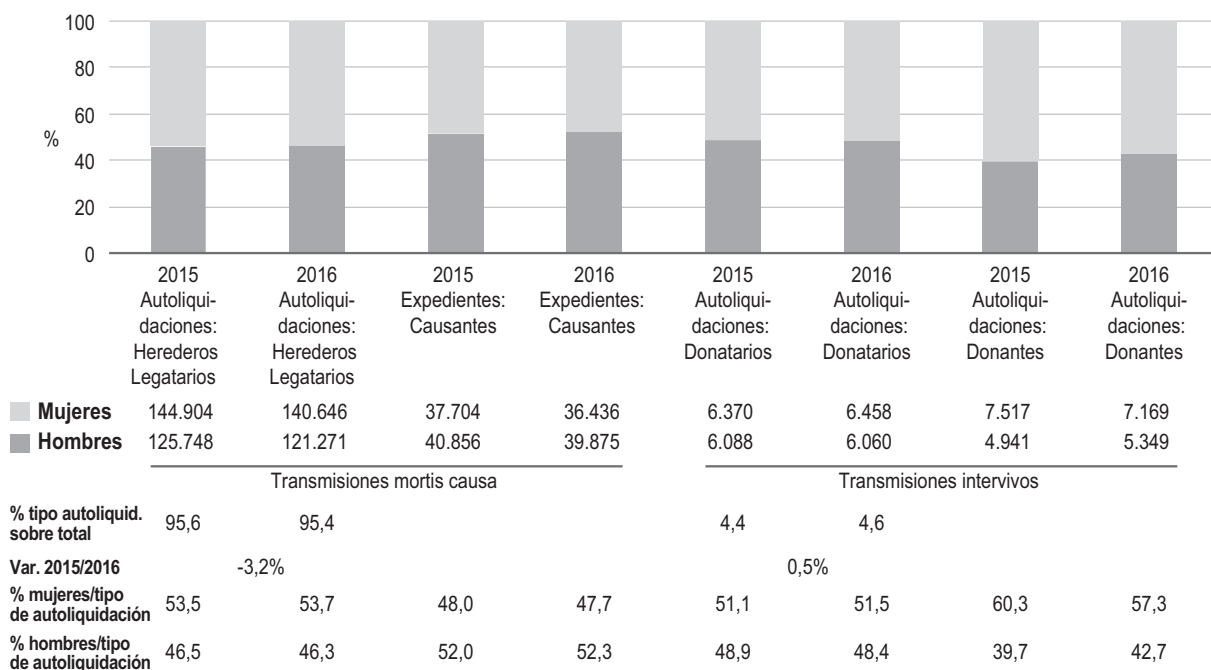
3.4.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Consejería de Hacienda y Administración Pública

En el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la modalidad “mortis causa” grava las adquisiciones de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio. Asimismo grava la percepción de cantidades por las personas beneficiarias de contratos de seguros sobre la vida, cuando la persona contratante sea distinta de la beneficiaria. La modalidad “inter vivos” grava la adquisición de bienes y derechos por donación o cualquier otro negocio jurídico gratuito “inter vivos”.

El total de autoliquidaciones presentadas mediante modelo 650 por transmisiones “mortis causa”, personas herederas y legatarias, durante el ejercicio fiscal 2016, ascendió a 261.917 autoliquidaciones, de las cuales el 53,7% correspondieron a hechos imposables autoliquidados por sujetos pasivos mujeres (140.646 autoliquidaciones) y el 46,3% por sujetos pasivos hombres (121.271 autoliquidaciones).

GRÁFICO 3.4.2. Autoliquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones según sexo en Andalucía. Años 2015 y 2016



Nota: El dato de autoliquidaciones 2015 contiene 203 presentadas después del 1 de septiembre en 2016, aun cuando eran hechos imponibles devengados en 2015.

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. SUR (Sistema Unificado de Recursos).

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2015, el total de autoliquidaciones presentadas del modelo 650 por transmisiones “mortis causa”, personas herederas y legatarias, ascendió a 270.652 autoliquidaciones. De éstas, el 53,5% correspondieron a hechos imponibles autoliquidados por sujetos pasivos mujeres (144.904 autoliquidaciones) y el 46,5% a sujetos pasivos hombres (125.748 autoliquidaciones).

El análisis de la evolución interanual permite observar que en 2016 hay un menor número de autoliquidaciones respecto a 2015 (8.735 autoliquidaciones, que supone un porcentaje del 3,2%). Este descenso viene propiciado tanto por las autoliquidaciones presentadas por sujetos pasivos mujeres (4.258 autoliquidaciones menos) como por las de sujetos pasivos hombres (descenso de 4.477 autoliquidaciones).

Podemos concluir que el mayor número de autoliquidaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por adquisiciones “mortis causa”, personas herederas y legatarias, se debe a las presentadas por sujetos pasivos mujeres, y que dicha pauta persiste en el tiempo. Por otra parte, se observa igualmente que la proporción de hombres y mujeres en las autoliquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se encuentra dentro de los márgenes de equilibrio que establece la normativa de igualdad (40%–60%).

En las transmisiones “mortis causa” desde el punto de vista de la persona causante, en el ejercicio 2016 es mayor el número de expedientes por fallecimiento de hombres que de



mujeres. Del total (76.311) el 52,3% corresponden a causantes hombres (39.875 expedientes) y el 47,7% a causantes mujeres (36.436 expedientes). Los porcentajes han variado levemente con respecto a 2015, año en que el 48% del total de expedientes correspondieron a mujeres y el 52% a hombres, sobre un total de 78.560 expedientes.

En relación con hechos imponible por operaciones de transmisiones “inter vivos” – donaciones o cualquier otro negocio jurídico a título gratuito– correspondientes al modelo de autoliquidación 651 presentadas por personas donatarias, se registró en 2016 un total de 12.518 autoliquidaciones, ligeramente por encima de las 12.458 autoliquidaciones de 2015. En el ejercicio fiscal 2016, el 51,6% de dichas autoliquidaciones son de sujetos pasivos mujeres (6.458) frente al 48,4% de sujetos pasivos hombres (6.060 autoliquidaciones); en 2015, estos porcentajes ascendieron al 48,9% de sujetos pasivos hombres (6.088 autoliquidaciones) y 51,1% de sujetos pasivos mujeres (6.370 autoliquidaciones).

Si analizamos los datos de ambos ejercicios podemos observar como en 2016 se produce un leve ascenso en el número de las autoliquidaciones por transmisiones “inter vivos” respecto a 2015 del 0,5% (60 autoliquidaciones). Dicho resultado proviene de un mínimo descenso en las presentadas por sujetos pasivos hombres (28 autoliquidaciones) y un ascenso en aquellas donde los sujetos pasivos son mujeres (88 autoliquidaciones). En resumen, en el total de las autoliquidaciones “inter vivos”, la proporción de mujeres y hombres también se encontraría dentro de los valores considerados de equilibrio.

Desde el punto de vista de la persona donante, en el año 2016 se ha registrado un total de 12.518 expedientes, de los cuales el 57,3% pertenece a donantes mujeres (7.169) y el 42,7% a donantes hombres (5.349), frente a los 12.458 expedientes de 2015, de los cuales el 60,3% pertenecían a donantes mujeres (7.517) y el 39,7% a donantes hombres (4.941).

En conclusión, la presencia de hombres y mujeres en el total de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se encuentra dentro de los márgenes legales de equilibrio (40%–60%).

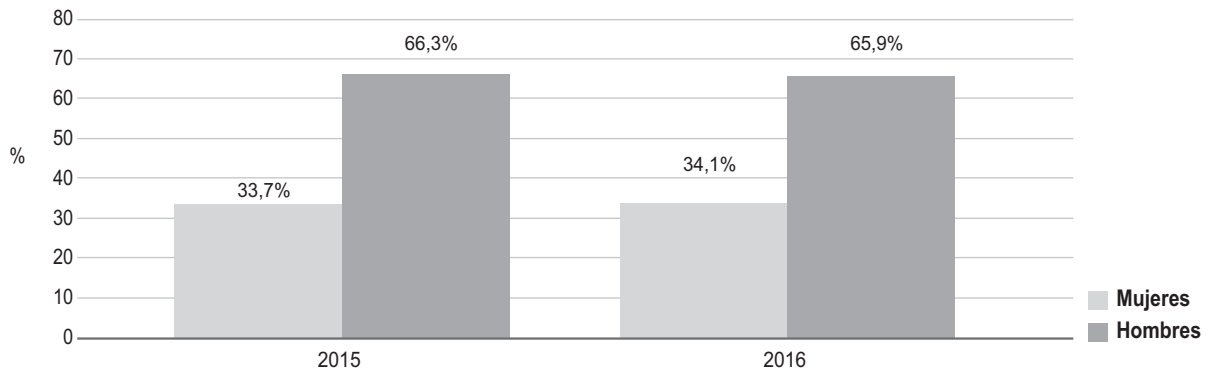
3.4.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Este impuesto grava las Transmisiones Patrimoniales Onerosas por actos “inter vivos” de toda clase de bienes y derechos que integren el patrimonio de las personas físicas o jurídicas. Así como la constitución de derechos reales, préstamos, fianzas, arrendamientos, pensiones y concesiones administrativas. Constituyen hechos imponible las Operaciones Societarias (constitución de sociedades, aumento y disminución de su capital social, disolución de sociedades) y Actos Jurídicos Documentados por documentos notariales (escrituras, actas y testimonios notariales), documentos mercantiles y documentos administrativos.

El total de autoliquidaciones en 2016 en las tres modalidades de este impuesto, fue de 454.442, de las que el 74,4% (337.940) correspondieron a autoliquidaciones de personas físicas y el 25,6% (116.502) a personas jurídicas. A su vez, de las primeras, el 65,9% fueron presentadas –primer declarante– por sujetos pasivos hombres (222.724), y el 34,1% fueron presentadas por sujetos pasivos mujeres (115.216).

GRÁFICO 3.4.3. Autoliquidaciones de sujetos pasivos personas físicas en el ITP y AJD según sexo. Años 2015 y 2016



Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. SUR (Sistema Unificado de Recursos).

Trasladando este análisis al ejercicio anterior, en 2015 el número total de autoliquidaciones, en las tres modalidades del impuesto, tanto de sujetos pasivos personas físicas como jurídicas, por ITPAJD ascendió a 445.280. La mayor parte de ellas, el 71,1% (316.394), correspondieron a hechos imposables realizados por personas físicas, y dentro de éstas autoliquidaciones, el 66,3% fueron presentadas por sujetos pasivos hombres (209.850), y el 33,7% por sujetos pasivos mujeres (106.544).

Esta evolución se traduce en un aumento en 2016 del número de autoliquidaciones del 2,1% (9.162 autoliquidaciones), debido fundamentalmente a las presentadas por personas físicas, que aumentan tanto en hombres (12.874 más) como en mujeres (8.672 más). Las presentaciones de sujetos pasivos personas jurídicas han sido 12.384 menos.

En conclusión, en este impuesto han autoliquidado en el ejercicio 2016 más personas físicas que jurídicas, ampliándose la diferencia ya observada en años anteriores. Por su parte, el mayor número de las autoliquidaciones presentadas por personas físicas, corresponde a sujetos pasivos hombres como primer declarante, de forma que la proporción de hombres y mujeres excede de los límites establecidos como de equilibrio (40%–60%).

